

***“No lo has visto y puede
desaparecer ”***

Vec.



EL MISTERIOSO GATO ANDINO Y LA IMPERANTE NECESIDAD DE PROTEGER SU HÁBITAT

VERÓNICA CASTRO NÚÑEZ

13 OCT 2026 -23.20 PE

Serie: Medio Ambiente, Ecología, Sostenibilidad.

Leopardus jacobita. El pequeño felino altoandino de aspecto tierno y pelaje felpudo, de temperamento sigiloso, nocturno, crepuscular y solitario, enfrenta un alto riesgo de extinción. Es el felino silvestre con mayor grado de amenaza de América del Sur (IUCN,2016).

Con un tamaño que varía entre los 58 y 75 centímetros y un peso promedio de cuatro kilos, en la adultez, el gato andino presenta nariz negra, orejas redondeadas, pelaje gris cenizo con bandas verticales y flancos de color café rojizo y amarillento, vientre blanquecino, patas cortas y robustas y una cola muy larga en proporción a su cuerpo, gruesa y afelpada, que le permite mantener el equilibrio y conservar el calor (Cossíos et al, 2007).

En su contexto natural, recorre las alturas de la puna sobre los 4.000 m s.n.m. de los Andes del Perú.

Su hábitat se extiende geográficamente a los territorios de alta montaña de Argentina, Bolivia y Chile, donde transita en ambientes áridos con temperaturas extremas, entre nevados y pajonales de escasa vegetación, ha sido registrado en zonas próximas a roquedales áridos, bofedales, bosques de queñuales y fuentes de agua.

La dieta de este pequeño carnívoro es modesta y consiste en vizcachas, roedores silvestres y pequeñas aves.

Tiene una baja tasa de reproducción de una vez al año, con un promedio de una a tres crías por camada, sin estación marcada. No existe un censo actualizado, pero se estima que su población decrece de forma sombría y sostenida (Ministerio del Ambiente,2018).

Este felino raramente observado y registrado, en su mayoría, mediante cámaras trampa colocadas estratégicamente por biólogos e investigadores especializados en fauna silvestre, es conocido localmente como *Titi*, *Titimisi*, *Titiphisi* o *Huaña Titi* (en localidades de lengua aymara) y como *Osqollo*, *Osjo*, *Usqu* o *Misi* (en comunidades de lengua quechua).

En ambas se le otorga un aura de sacralidad ligada a las montañas o apus tutelares.

Trazos y dibujos identificados por arqueólogos, datan su representación en la iconografía prehispánica desde la cultura Paracas (hace más de dos milenios). En el extremo sur del Perú, este felino andino es vinculado con Illapa —el dios del trueno— y el lago sagrado. Aún es usado en el ritual denominado “Tincacho” para propiciar la fertilidad y protección (Arana& Cossíos,2011) así como para fines medicinales, danzas folclóricas y consumo humano.

Extremadamente esquivo, ha sido localizado en los departamentos de Áncash, Lima, Junín, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno y Tacna y registrado en áreas naturales protegidas: *Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca*, *Reserva Nacional Pampa Galeras*, *Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi*, *Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas*, *Área de Conservación Privada Ausangate* y en el *Área de Conservación Privada Yacila*, donde su presencia, en esta última demuestra que desciende a territorios de menor altitud entre 700 a 1.300 m s.n.m. — bosque seco ecuatorial — en búsqueda de alimentos, enfrentando pérdida de hábitat y exponiéndose a depredadores mayores y transmisión de enfermedades felinas (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2021).

Reconocido en el Perú como símbolo nacional y patrimonial, en un contexto de sensibilización, el Banco Central de Reserva (BCR) acuñó el año 2019 una moneda de alta circulación como parte de la Serie Numismática “*Fauna Silvestre Amenazada del Perú*” (Banco Central de Reserva del Perú, 2019).

Cuenta con protección legal desde el año 1999 mediante el Decreto Supremo N.º 013-99-AG, que prohíbe su caza, extracción, transporte, tenencia y exportación con fines comerciales, además de la posesión de ejemplares vivos, muertos o de subproductos como pieles o cráneos. En 2014, el Decreto Supremo N.º 004-2014-MINAGRI lo elevó a la categoría de Peligro de Extinción, con prohibición absoluta de caza o captura y sanciones administrativas y penales (Ministerio de Agricultura 1999, Ministerio de Agricultura y Riego 2014). Desde el año 2016, la Unión Internacional para la

Conservación de la Naturaleza (UICN) lo sitúa en su Lista Roja.

Según referencias del Ministerio del Ambiente, en el Perú la población no superaría los 500 individuos (Ministerio del Ambiente, 2018). El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) lo incluye en el Libro Rojo de Fauna Silvestre Amenazada por alteración y pérdida de hábitat, por factores como el cambio de uso de suelo y minería, caza por conflicto con ganaderos y uso ritual, reducción de presas por intervención humana, atropellos, ataques de perros que acompañan a los ganaderos y competencia con zorros andinos.

Actualmente, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) fiscaliza el uso ilegal de pieles o restos del gato andino en festividades y mercados tradicionales del sur del país (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2021).

El hábitat de este felino andino es muy frágil y está siendo afectado por actividades humanas. Necesita grandes áreas para vivir —de 35 a 45 km² por individuo—, por lo que cada vez tiene menos espacio y le resulta difícil encontrar alimento, refugio y reproducirse.

Es una realidad preocupante, dado que la alteración de extensas áreas de montaña, la degradación de glaciares, el avance de la minería ilegal, la apertura de caminos, la quema de pastizales, la expansión urbana y los cambios de uso de suelo no regulados destruyen su hogar y alejan a sus presas.

Por ello, más allá de las valiosas iniciativas privadas existentes, es preciso promover activamente y desde diversos frentes la

conservación de su hábitat, el apoyo a la investigación científica y la sensibilización de las comunidades locales.

Bajo el noble concepto de desarrollo sostenible y en un marco respetuoso con el medio ambiente, la flora y la fauna, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible referidos a la *Vida de ecosistemas terrestres* (ODS 15) y a la *Producción y*

consumo responsable (ODS 12) resulta imperioso que la protección de esta especie deje de ser una declaración y se convierta en un plan de manejo concreto, con acciones efectivas del Estado, organismos intermedios, empresas privadas y sociedad civil, para apoyar a las comunidades que cohabitan y comparten territorio con este vulnerable e indefenso felino.

REFERENCIAS

Arana, M., & Cossíos, D. (2011). El gato andino en el mundo andino: etnobiología y conservación. En Conservación del gato andino y otros felinos (pp. 45-58). Alianza Gato Andino.

Banco Central de Reserva del Perú. (2019, 15 de julio). BCRP pone en circulación la octava moneda de la Serie Fauna Silvestre Amenazada del Perú alusiva al Gato Andino [Nota de prensa]. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2019/nota-informativa-2019-07-15-2.pdf>

Cossíos, D., Madrid, A., Condori, J. L., & Fajardo, U. (2007). Update on the distribution of the Andean cat *Oreailurus jacobita* and the pampas cat *Lynchailurus colocolo* in Peru. *Endangered Species Research*, 3, 285-290. <https://doi.org/10.3354/esr00059>

IUCN. (2016). *Leopardus jacobita*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T15340A50657407. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-1.RLTS.T15340A50657407.en>
Ministerio de Agricultura. (1999, 19 de mayo). Decreto Supremo N.º 013-99-AG. Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Agricultura y Riego. (2014, 8 de agosto). Decreto Supremo N.º 004-2014-MINAGRI. Diario Oficial El Peruano.

Ministerio del Ambiente. (2018). Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú (1.ª ed.). MINAM. <https://www.gob.pe/minam>

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2021). Plan Nacional de Conservación del Gato Andino (*Leopardus jacobita*) en el Perú, periodo 2021-2030. SERFOR. <https://www.gob.pe/serfor>

SOBRE LA AUTORA:



Verónica Castro Núñez.

Redactora y columnista. Desarrolló estudios en la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza, UNMSM, UCM, PUCP y ESAN. Es autora del libro *Paraqa, los caminos del viento* y de artículos académicos para universidades y revistas de circulación empresarial. Se desempeña como arqueóloga, especialista en Conservación Preventiva de Bienes Culturales, Gestión Cultural, Docencia Universitaria, Sostenibilidad y Fotoperiodismo Cultural.

Próxima publicación: **EL SORPRENDENTE MURCIÉLAGO LONGIROSTRO PERUANO**



veronica.last@gmail.com